



Consejo Económico y Social

Distr. GENERAL

E/CN.4/1989/SR.57 18 de noviembre de 1989

ESPAÑOL

Original: INGLES

COMISION DE DERECHOS HUMANOS

45° período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 57a. SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra, el viernes 10 de marzo de 1989, a las 15 horas

Presidente: Sr. BOSSUYT (Bélgica)

SUMARIO

Proyecto de programa provisional para el 46° período de sesiones de la Comisión

Informe de la Comisión al Consejo Económico y Social sobre la labor realizada en su 45° período de sesiones

Clausura del período de sesiones

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del presente período de sesiones de la Comisión se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 16.10 horas.

PROYECTO DE PROGRAMA PROVISIONAL PARA EL 46° PERIODO DE SESIONES DE LA COMISION (tema 24 del programa) (E/CN.4/1989/L.1)

- 1. El <u>PRESIDENTE</u> señala a la atención de los miembros de la Comisión el proyecto de programa provisional para su 46° período de sesiones (E/CN.4/1989/L.1).
- 2. El <u>Sr. STEEL</u> (Reino Unido) dice, en relación con el tema 20 (Informe de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías sobre su 41° período de sesiones), que se ha decidido que el subtema \underline{c}) relativo al proyecto de conjunto de principios y garantías figure bajo el tema 15. Pide a la Secretaría que haga la corrección del caso.
- 3. El <u>Sr. PACE</u> (Secretario de la Comisión) dice que se ha llamado la atención de la Secretaría hacia el hecho de que la referencia a la resolución 1989/54 en el tema 12 no incluye mención alguna del informe que se ha de presentar a la Comisión en su 46° período de sesiones en virtud del párrafo 4 de la parte dispositiva de esa resolución. Por lo tanto, se introducirá un nuevo párrafo <u>d</u>) en el que se mencione el informe que se pide al Secretario General que presente a la Comisión con los puntos de vista y opiniones solicitados en esa resolución.
- 4. El <u>PRESIDENTE</u> invita a la Comisión a tomar nota del proyecto de programa provisional para su 46° período de sesiones (E/CN.4/1989/L.1).

5. Así queda acordado.

- 6. El <u>Sr. STEEL</u> (Reino Unido), hablando en su calidad de coordinador del Grupo de países de Europa occidental y otros países, da lectura a un proyecto de decisión* que, <u>mutatis mutandis</u>, es idéntico a la decisión 1988/107 aprobada por la Comisión en su 44° período de sesiones, salvo que se utilizan las palabras "treinta sesiones suplementarias con todos los servicios" en vez de "veinte sesiones suplementarias con todos los servicios". En vista de que el volumen de trabajo difícilmente será inferior en 1990 de lo que fue en 1989, se consideró prudente pedir servicios para diez sesiones más desde el principio. El orador espera que, una vez más, la Comisión pueda aprobar el proyecto de decisión sin proceder a votación.
- 7. El <u>Sr. NYAMEKYE</u> (Director Adjunto del Centro de Derechos Humanos) dice que no se producirán gastos adicionales en relación con la sección 23 (Derechos Humanos) por la prestación de servicios sustantivos a las sesiones adicionales. Sin embargo, los gastos conexos para las 30 sesiones suplementarias con todos los servicios, incluyendo las actas resumidas, durante el período de sesiones de 1990 en relación con la sección 29 B (División de Servicios de Conferencias de Ginebra), calculados en forma global, se estiman en 514.800 dólares.
- 8. Queda aprobado el provecto de decisión sin proceder a votación.

^{*} Distribuido posteriormente como documento E/CN.4/1989/L.104.

INFORME DE LA COMISION AL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL SOBRE LA LABOR REALIZADA EN SU 45° PERIODO DE SESIONES (tema 25 del programa) (E/CN.4/1989/L.10 y Add.1 a 21; E/CN.4/1989/L.11 y Add.1 a 12)

- 9. El <u>PRESIDENTE</u> invita a la Comisión a aprobar su informe al Consejo Económico y Social. Actualmente están disponibles todas las partes del informe, salvo las que figuran en el documento E/CN.4/1989/L.10/Add.21 y los documentos E/CN.4/1989/L.11/Add.6, Add.8 y Add.12.
- 10. La <u>Sra. MBONU</u> (Nigeria), Relatora, al presentar el proyecto de informe que figura en los documentos E/CN.4/1989/L.10 y adiciones y E/CN.4/1989/L.11 y adiciones, dice que sigue el formato y la estructura de los informes anteriores y se limita a hacer la descripción de costumbre del desarrollo del 46° período de sesiones. Los comentarios sobre los capítulos del proyecto de informe serán estudiados con atención y consignados debidamente en el informe definitivo a fin de darle una mayor exactitud.

Capítulos III y XXI (E/CN.4/1989/L.10 y Add.1)

11. Quedan aprobados los capítulos III y XXI.

Capítulo XXII (E/CN.4/1989/L.10/ Add.2)

- 12. La <u>Sra. MBONU</u> (Nigeria), Relatora, dice que en el párrafo 4
 "Francia (55a.)" debe incorporarse a la lista de miembros de la Comisión y que, en el párrafo 6, relativo a las exposiciones de las organizaciones no gubernamentales, deben enumerarse las organizaciones siguientes: "Comunidad Bahaí Internacional (55a.), Internacional Demócrata Cristiana (47a.), Movimiento Internacional de Reconciliación (55a.), Movimiento Internacional para la Unión Fraternal entre las Razas y los Pueblos (55a.), Organización Internacional para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (55a.), Grupo pro Derechos de las Minorías (55a.)". En el párrafo 7, la palabra "y" debe sustituirse por una coma y se deben añadir las palabras "y China (56a.)" al final de la oración.
- 13. Queda aprobado el capítulo XXII, en su forma oralmente revisada.

Capítulo XXIII y capítulos IV a VII (E/CN.4/1989/L.10/Add.3 a 7)

14. Quedan aprobados el capítulo XXIII y los capítulos IV a VII.

<u>Capítulo VIII</u> (E/CN.4/1989/L.10/Add.8)

- 15. La <u>Sra. MBONU</u> (Nigeria), Relatora, dice que se debe incorporar un nuevo párrafo 23 que diga "El representante de la Argentina hizo una declaración en relación con el proyecto de resolución," y se deben volver a numerar los párrafos siguientes en consecuencia. Además, se debe incluir al Canadá en la lista en el párrafo 4.
- 16. Queda aprobado el capítulo VIII, en su forma oralmente revisada.

Capitulo IX (E/CN.4/1989/L.10/Add.9)

- 17. La <u>Sra. MBONU</u> (Nigeria), Relatora, dice que se debe incorporar una frase al final del párrafo 13 que diga: "El representante de Marruecos dijo después que, si su delegación hubiera estado presente no habría participado en la votación".
- 18. Queda aprobado el capítulo IX, en su forma oralmente revisada.

Capítulo X (E/CN.4/1989/L.10/Add.10)

- 19. La <u>Sra. MBONU</u> (Nigeria), Relatora, dice que la Argentina debe incluirse en la lista de patrocinadores del proyecto de resolución mencionado en el párrafo 33.
- 20. Queda aprobado el capítulo X, en su forma oralmente revisada.

Capítulos XI a XX (E/CN.4/1989/L.10/Add.11 a 20)

- 21. Quedan aprobados los capítulos XI a XX.
- 22. No habiendo observaciones de los miembros, la Comisión toma nota de los documentos E/CN.4/1989/L.11 y Add.1 a 6, 7 y 10 y 11, en que figuran resoluciones y decisiones que ya ha aprobado.
- 23. <u>El PRESIDENTE</u> anuncia que, después de consultar con los grupos regionales, los siguientes miembros de la Comisión han sido designados para ser miembros del Grupo de los Tres creado en virtud de la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de <u>Apartheid</u>: Panamá, Nigeria y la República Socialista Soviética de Ucrania. Si no hay objeciones, dará por sentado que la Comisión desea aprobar estos nombramientos.
- 24. Así queda acordado.

Se suspende la sesión a las 16.55 horas y se reanuda a las 18.25 horas.

25. <u>El PRESIDENTE</u> invita a la Comisión a examinar las secciones del proyecto de informe, los documentos relativos a las cuales no estaban disponibles antes de la suspensión de la sesión.

Capítulo XI bis (E/CN.4/1989/L.10/Add.21)

26. Queda aprobado el capítulo XI bis.

Documentos E/CN.4/1989/L.11/Add.6 y Add.8

27. <u>No habiendo observaciones de los miembros, la Comisión toma nota de los documentos E/CN.4/1989/L.11/Add.6 y Add.8, en que figuran resoluciones y decisiones que ya ha aprobado.</u>

Documento E/CN.4/1989/L.11/Add.12

- 28. El <u>Sr. MARTINEZ</u> (Cuba) dice que, en el párrafo <u>d</u>) de la decisión 1989/113 (E/CN.4/1989/L.11/Add.12), en la versión inglesa se deben sustituir las palabras "<u>their direct contacts</u>" por las palabras "<u>his direct contacts</u>", para que esté en consonancia con la versión original española.
- 29. <u>No habiendo otras observaciones, la Comisión toma nota del documento</u> E/CN.4/1989/L.11/Add.12.
- 30. Queda aprobado el proyecto de informe de la Comisión de Derechos Humanos al Consejo Económico y Social sobre la labor realizada en su 45° período de sesiones, que figura en los documentos E/CN.4/1989/L.10 y Add.1 a 21 y E/CN.4/1989/L.11 y Add.1 a 12, en su forma oralmente revisada.
- 31. <u>El PRESIDENTE</u> anuncia que, de conformidad con el artículo 21 del reglamento y después de consultar con los grupos regionales, los siguientes miembros de la Comisión han sido designados para formar parte, a título personal, del Grupo de Trabajo sobre Situaciones: Sr. Todor Ditchev (Bulgaria), Sr. Omar Abdou Secka (Gambia), Sr. Armando Villanueva (Perú) y Sr. António Costa Lobo (Portugal). El nombre del miembro asiático del Grupo, un miembro de la delegación de Bangladesh, se anunciará posteriormente.
- 32. No habiendo objeciones, dará por sentado que la Comisión desea aprobar esos nombramientos.
- 33. Así queda acordado.
- 34. <u>El PRESIDENTE</u> dice que, con esto, la Comisión ha concluido su examen del tema 25 del programa.

CLAUSURA DEL PERIODO DE SESIONES

- 35. El PRESIDENTE dice que el volumen de trabajo de la Comisión ha sido muy grande, con un aumento en el número de temas de su programa y del número de personas que participan en sus trabajos, habiéndose inscrito no menos de 1.400 participantes. Además de las 43 delegaciones de los Estados Miembros, han asistido al período de sesiones 76 delegaciones de observadores y los representantes de 133 organizaciones no gubernamentales. La Comisión también recibió a más visitantes de alto nivel que nunca. La presencia de éstos ha realzado el prestigio de la Comisión y demostrado la importancia que sus respectivos países conceden a la labor de aquélla. A pesar del gran número de participantes, con todo la Comisión ha logrado concluir su labor y ha aprobado un total de 88 resoluciones, la mayoría por consenso.
- 36. En particular, el orador quiere hacer hincapié en la importancia de la transmisión a la Asamblea General de dos nuevos proyectos de convención, a saber, el proyecto de convención sobre los derechos del niño, resultado de muchos años de trabajo a menudo arduo de la Comisión, y el proyecto de segundo protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos cuyo objeto es la abolición de la pena de muerte, en cuya preparación participó personalmente.

- 37. Se aprobaron otras muchas resoluciones, algunas referentes a 10 que se podría denominar temas tradicionales y otras, a nuevos temas. Se han efectuado esfuerzos considerables, y con frecuencia acompañados por el éxito, durante el período de sesiones para llegar a un consenso en un espíritu de buena voluntad y cooperación, facilitando así su tarea como Presidente, que él ha tratado de realizar en forma objetiva e imparcial.
- 38. No obstante, la Comisión ha enfrentado varias dificultades en las que se debe reflexionar más a fondo en lo sucesivo. En primer lugar, debido al aumento del volumen de trabajo, se hace cada vez más difícil, incluso para delegaciones grandes, leer con atención todos los documentos presentados, preparar sus propias declaraciones y escuchar las de otras delegaciones, y participar en consultas y negociaciones. Además, las cuestiones que trata la Comisión no sólo son muy complejas sino también muy delicadas, y se necesita mucha prudencia al buscar la fórmula que mejor responda al objetivo deseado.
- 39. En circunstancias tan difíciles, a menudo sólo retrospectivamente la Comisión adquiere conciencia de las oportunidades que ha perdido. Debido a la falta de tiempo, a veces la Comisión complica más algunos problemas en vez de facilitar su solución. A su juicio, por lo tanto, se debe reflexionar más acerca de las condiciones de trabajo de la Comisión, ya que la buena voluntad únicamente no bastará para resolver ese problema.
- 40. El segundo problema es el de determinados riesgos que hay que evitar al procurar el consenso, conveniente como alternativa a la confrontación, que ayuda a fomentar una verdadera cooperación entre los países de que se trate y que, en general, da más peso a los textos aprobados. La Comisión deberá tener cuidado al procurar el consenso, no obstante, de no crear ambigüedades que podrían poner en peligro el debido funcionamiento de los procedimientos, a menudo establecidos con dolorosos esfuerzos, o que podrían exponer a la Secretaría a la crítica de la forma en que desempeña las tareas que le ha confiado la Comisión.
- 41. Tras un intercambio de cortesías, <u>el PRESIDENTE</u> declara clausurado el período de sesiones.

Se levanta la sesión a las 19.15 horas.